



**Informe de Cuba sobre la resolución 62/3 de la Asamblea General de las Naciones Unidas**

***“Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba “***

**La Habana, Cuba**

## **. Aplicación del Plan Bush para la recolonización de Cuba. Intensificación del bloqueo de los Estados Unidos.**

El 24 de octubre del 2007, el presidente Bush, dando continuidad a su obsesiva hostilidad, anunció otra escalada de acciones anticubanas. En un discurso pronunciado ese día, ratificó su política de bloqueo y anunció “nuevas iniciativas”, a lo que unió un llamado al uso de la fuerza para derrocar al Gobierno constitucional cubano.

Las nuevas acciones anunciadas por el Presidente estaban en perfecta sintonía con la estrategia trazada en el **Plan para la recolonización de Cuba** (en lo adelante Plan Bush), aprobado el 6 de mayo del 2004 y elaborado por una Comisión Presidencial<sup>1</sup> establecida por iniciativa del propio Presidente Bush, con el propósito declarado de destruir a la Revolución Cubana.

El Plan Bush fue actualizado y fortalecido el 10 de julio del 2006. En ese proceso se incluyó al Plan un capítulo clasificado de secreto, en el que se incluyeron medidas y acciones que no pueden hacerse públicas por su naturaleza claramente violatoria del Derecho Internacional.

En un Informe elaborado por la Oficina de Auditoría del Gobierno de los Estados Unidos (GAO por sus siglas en inglés), publicado en noviembre del 2007 a solicitud del Representante Demócrata por Nueva York, Charles Rangel, Presidente del Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes, se reconoció explícitamente que el bloqueo contra Cuba constituye el conjunto de sanciones económicas más abarcadoras impuestas por EE.UU., considerando los 20 programas de sanciones aplicados a diferentes países.

Hasta diciembre del 2007 – utilizando metodologías de cálculo conservadoras – la política de bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos contra Cuba ha ocasionado pérdidas económicas al país por un valor superior a los **93 mil millones de dólares**.

Como muestras irrefutables de las numerosas acciones que se han puesto en práctica para reforzar el férreo bloqueo impuesto a Cuba en el período comprendido entre julio del 2007 y el primer semestre del 2008, se puede indicar que:

- **El 30 de junio del 2007** funcionarios del Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos retuvieron un cargamento de donaciones médicas a su paso por la frontera Maine-Québec, que fuera colectado por la Caravana de Amistad Québec-Cuba y que sería trasladado a La Habana por la 18º Caravana de la Organización Pastores por la Paz. Según un comunicado de esa organización no gubernamental, los funcionarios norteamericanos tenían instrucciones de no permitir pasar nada con destino a Cuba y el cargamento fue retenido por 30 días, para investigar su presunta “amenaza” a la seguridad de EE.UU.

---

<sup>1</sup> “Comisión para la Asistencia de una Cuba Libre”

- **El 11 de julio del 2007** la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), informó que la compañía norteamericana Logica CMG Inc. fue multada en un monto de 220 000 dólares, ya que la empresa predecesora CMG Telecommunications, Inc. procuró, ensambló y exportó computadoras a Cuba y ofreció asistencia técnica luego de la exportación.
- **El 5 de agosto del 2007** se conoció que el Departamento del Tesoro no renovó la licencia a la ONG norteamericana Population Services International (PSI) para continuar sus proyectos de colaboración con Cuba, que incluían el suministro de condones "Vives" y su distribución a grupos vulnerables de contraer SIDA.
- **El 18 de diciembre del 2007** el senador [Bill Nelson](#) (D-FL) presentó el proyecto de ley S.2503 "Para prohibir la entrada a EE.UU. de extranjeros que hayan contribuido de manera directa o significativa a la capacidad de Cuba para desarrollar sus recursos petroleros". Dicho proyecto propone abrogar el Acuerdo de Frontera Marítima y otras medidas, alegando la necesidad de "enfrentar el peligro potencial que afrontan los ecosistemas en Florida", como resultado del programa cubano de exploración y explotación de hidrocarburos en su zona económica exclusiva.
- **El 24 de enero del 2008** el periódico Oil & Gas Journal informó que el mismo senador, Bill Nelson, había enviado una carta [al presidente Bush](#) solicitando la no renovación [del Acuerdo de Frontera Marítima EE.UU.-Cuba](#), firmado en [1977](#).

**El 7 de febrero del 2008** la Casa Blanca publicó una notificación emitida por el presidente Bush el día 6, titulada "Continuación de la Emergencia Nacional Respecto a Cuba y de la Autoridad de Emergencia sobre la Regulación del Anclaje y Movimiento de Naves", que prorroga la Proclama Presidencial 7757 de 2004, que extendió el alcance de la emergencia nacional en torno a Cuba, para impedir la entrada de embarcaciones de recreo de EE.UU. en aguas cubanas, como vía para privar al país de recursos financieros y recrudecer el bloqueo

- **El 22 de febrero del 2008**, según informaciones de la OFAC, dos entidades norteamericanas, el Bank Atlantic y la RMO, Inc., fueron multadas. En el primer caso, la misma se sustentó en que no se habría bloqueado en julio de 2004 una transacción financiera, en la que supuestamente el gobierno cubano tendría intereses. En el segundo caso, se alegó el supuesto inicio de una transferencia de fondos relacionados con viajes a Cuba.

En esa misma fecha, también fueron multados 5 individuos en un monto total de 9 238.87 dólares por comprar tabacos cubanos a través de Internet.

- **El 4 de abril del 2008** el Departamento de Seguridad Interna, en particular el Servicio de Guardacostas de EE.UU., emitió nuevas regulaciones de seguridad para los barcos que llegan a territorio norteamericano provenientes de determinados países, incluida Cuba, por considerar las vigentes “inefectivas en el cumplimiento de las medidas antiterroristas”. Bajo estas medidas los buques serían sometidos a inspecciones adicionales al arribar a puertos norteamericanos y a recargos adicionales de gastos por concepto de seguridad.
- **El 11 de abril del 2008**, según informaciones de la OFAC, fue multado el Banco United Advantage Northwest Federal Credit Union, por un monto de 2 970.00 dólares, por transferir fondos destinados a Cuba sin licencia. También fueron multados en un monto de 1 898.04 dólares, tres individuos que habrían comprado tabacos cubanos a través de Internet.
- **El 14 de abril del 2008**, según informaciones de la OFAC, la compañía financiera norteamericana Citigroup fue multada en un monto de 16 250.00 dólares, por aceptar, sin licencia, pagos por bienes enviados a través de una empresa cubana. También fueron multados tres individuos, uno por recibir y/o pagar bienes y servicios en los que Cuba tendría intereses; otro por realizar transacciones comerciales de servicios y otro por comprar tabacos cubanos a través de Internet. Los montos de las multas fueron de 6 000, 1063 y 282.50 dólares, respectivamente.

## . LA EXTRATERRITORIALIDAD EN LA POLÍTICA DE BLOQUEO.

Durante el último año, la administración Bush ha adoptado nuevas medidas y regulaciones, que endurecen todavía más las sanciones y la persecución extraterritorial contra ciudadanos, instituciones y empresas de terceros países que establezcan o simplemente se propongan establecer relaciones económicas, comerciales, financieras o científico-técnicas con Cuba, arrogándose el derecho de decidir sobre asuntos que son atributos de la soberanía de otros Estados.

El continuado proceso de fusiones y mega fusiones de empresas internacionales, así como las alianzas estratégicas a escala mundial en las que Estados Unidos tiene una alta participación, han continuado impactando negativamente a Cuba y facilitando el recrudecimiento del negativo efecto extraterritorial del bloqueo, al reducir a la mínima expresión el espacio económico internacional en el que Cuba puede operar, haciendo más compleja la inserción del país en la economía mundial.

Esta circunstancia, junto con la prohibición de utilizar el dólar estadounidense en las transacciones comerciales y financieras, y las presiones y amenazas que se ejercen por funcionarios de EE.UU. para obstaculizar o impedir que se realice cualquier operación comercial, financiera o de colaboración con

entidades cubanas, provoca un significativo incremento de los gastos y costos de las operaciones que se realizan por Cuba para el funcionamiento de su economía y el aseguramiento de las condiciones materiales de vida esenciales para su población.

En el período comprendido entre mayo del 2007 y abril del 2008, el Departamento del Tesoro norteamericano ha continuado su hostigamiento y persecución a escala global de las Instituciones financieras y bancarias de otros países, con el objetivo de interrumpir cualquier tipo de relación o transacción con Cuba. De igual modo, han emprendido acciones para coartar el derecho de cualquier país a comerciar de manera libre y soberana con quien desee, amenazando groseramente a empresas en terceros países para que suspendan sus ventas y contratos con Cuba.

Estados Unidos continúa arrogándose el derecho de legislar por y para otros países en sus relaciones con Cuba, llegando a atribuirse la capacidad de certificar la conducta y acciones de otros Estados. Resulta válido recordar una vez más, que las disposiciones extraterritoriales de esta política, las que provocan cuantiosas afectaciones y perjuicios a Cuba y a terceros países, incluyen los siguientes lineamientos:

- Se prohíbe que subsidiarias norteamericanas que se encuentran en terceros países mantengan cualquier tipo de transacción con empresas en Cuba.
- Se prohíbe que empresas de terceros países exporten a EE.UU. productos de origen cubano o productos que en su elaboración contengan algún componente de ese origen.
- Se prohíbe que empresas de terceros países vendan bienes o servicios a Cuba, cuya tecnología contenga más de un 10% de componentes estadounidenses, aunque sus propietarios sean nacionales de esos países.
- Se prohíbe que entren a puertos estadounidenses buques que transporten productos desde o hacia Cuba, con independencia del país de matrícula.
- Se prohíbe que bancos de terceros países abran cuentas en dólares norteamericanos a personas jurídicas o naturales cubanas o lleven a cabo transacciones financieras en dicha moneda con entidades o personas cubanas.
- Se penaliza a los empresarios de terceros países que realicen inversiones o negocios con Cuba, a quienes se les deniega el otorgamiento de visado para entrar en Estados Unidos (denegación extensible a sus familiares), e incluso, ser objeto de acciones legales ante tribunales norteamericanos en el caso en que las operaciones con Cuba se relacionen con propiedades vinculadas a reclamaciones de

ciudadanos estadounidenses, o que habiendo nacido en Cuba adquirieron esa ciudadanía posteriormente.

## **AFECTACIONES DEL BLOQUEO EN LOS SECTORES DE MAYOR IMPACTO SOCIAL.**

Desde el inicio de la aplicación del bloqueo contra Cuba, los sectores de la **alimentación y la salud** han sido objetivos prioritizados de las agresiones estadounidenses. Las acciones dirigidas a crear condiciones que promuevan el hambre, las enfermedades y la desesperación en el pueblo cubano y con ello eventualmente el derrocamiento del gobierno, constituyen la esencia de esta genocida política.

### **ALIMENTACION**

En el período objeto de este Informe el bloqueo provocó afectaciones al sector de la alimentación superior a los **174 millones de dólares**. El bloqueo ha seguido teniendo un impacto negativo en la producción de alimentos para el consumo de la población.

Además de tener que hacer frente en este período a la acelerada escalada de los precios internacionales de los alimentos, Cuba se ha visto precisada a incurrir en gastos adicionales extraordinarios en virtud de las restricciones impuestas por el bloqueo de EE.UU.:

- Las importaciones de alimentos que se realizan desde Estados Unidos continúan afectadas por la inseguridad. Las mismas están sujetas a estrictas medidas de supervisión y otorgamiento de licencias para la exportación y la transportación de los productos agrícolas a nuestro país. Durante el 2007, la Empresa ALIMPORT tuvo que inmovilizar fondos por un período promedio de 10 a 15 días antes de la recepción de mercancías, lo que provocó una afectación en el orden de los **30 millones de dólares**. A los obstáculos ya conocidos, se suma ahora la nueva regulación que entró en vigor el 18 de abril, relativa a la inspección adicional a los buques, con lo que se pretende obstaculizar aún más las ventas de alimentos a Cuba, al encarecerse las operaciones de las navieras que los transportan y crearse un efecto disuasorio en las mismas.
- La producción de carne de pollo se ha visto afectada, y por ende, el consumo de la población, debido a la carencia de naves con control de temperatura y el equipamiento apropiado para su manejo
- 
- El sector agropecuario se ve imposibilitado de adquirir semillas certificadas de alto rendimiento en empresas especializadas de EEUU, reconocidas por su alta calidad genética. En el 2007, se importó

alrededor de 27 mil 652,65 toneladas de papa, de ellas, 10 mil 461,45 fueron importadas de Canadá, 17 mil 191,20 de Europa, y alrededor de 67,3 toneladas de semillas de hortalizas fueron de Europa, Japón y el Medio Oriente. La importación de semillas desde estas regiones pueden demorar hasta dos meses en llegar al país, pudiendo ocasionar atrasos en los programas de siembras de algunos cultivos.

Entre los ejemplos que ilustran la incidencia de la **extraterritorialidad en el sector de la alimentación, podrían citarse los siguientes:**

- La Empresa Mixta Los Portales, de capital cubano-francés, constituida para la producción de aguas y refrescos, se vio afectada a partir de que la Empresa FAMEX S.A. de CV de México, suministradora de envases de aluminio, adoptó la decisión de cambiar el suministrador de aluminio. Los envases que producen para Cuba no pueden contener más de un 12% de componente estadounidense, lo que no pueden cumplir ahora. Esta situación impuso un incremento de 6,15 dólares por cada millar de envases importados. Durante este período, la Empresa Los Portales ha tenido gastos adicionales en el orden de los 900 mil dólares. Las afectaciones fueron similares para la Empresa Mixta Bucanero, de capital Cubano- Belga-Brasileño, que tenía el mismo suministrador de envases para cervezas y maltas. La empresa en cuestión incurrió en un gasto adicional de 1,2 millones de dólares.
- La Empresa cubana Maquimport se vio obligada a usar un intermediario para la compra de equipamiento para la mejora tecnológica de la industria arrocera cubana, ante la negativa de la compañía suministradora de operar directamente con Cuba, para no afectar sus intereses en los EE.UU. La empresa cubana tuvo una afectación del orden de los 75 mil 600 dólares.
- La Empresa Mixta CORACAN, de capital Cubano-Canadiense, constituida para la producción y comercialización de alimentos de preparación instantánea, se vio afectada a partir del mes de julio de 2007 por la cancelación del contrato No 12-07/08 con la firma brasileña COSAN S.A. para la importación de azúcar, ya que la misma informó que había pasado a ser una empresa pública del NEW YORK STOCK EXCHANGE-NYSE, que cotiza en bolsa y que por esa razón no podía comerciar con CUBA. Se canceló el embarque de las 270 toneladas ya contratadas. Por la falta de suministro y la paralización de esta industria por 7 días, se dejaron de vender mercancías por valor de 180 mil dólares y se incurrieron en gastos financieros adicionales por valor de 11,5 mil dólares en comisiones e intereses bancarios.

## **SALUD PÚBLICA**

En el período de mayo del 2007 a abril del 2008, las afectaciones al sector de la salud pública se calculan en más de **25 millones de dólares.**

A los daños económicos provocados por el incremento de los costos en la adquisición de productos y equipos en mercados más lejanos y la utilización de intermediarios para tales fines, se añade el sufrimiento humano de los pacientes, familiares y personal médico, que ven limitadas sus posibilidades de ofrecer una adecuada atención a los enfermos, debido a que empresas farmacéuticas norteamericanas disponen de la exclusividad de productos y tecnologías que resultan determinantes para el tratamiento de varias enfermedades.

En el período que se analiza se pudieran citar los siguientes ejemplos:

- La atención a los niños cubanos en el campo de la cirugía cardiovascular se ha visto afectada en cuanto a la realización de diferentes técnicas quirúrgicas debido a la falta de determinados insumos. Al tener que efectuar la compra de los mismos a través de terceros y en mercados distantes, en el período se reportó una erogación adicional de 245 mil 72 dólares, de ellos mil 389 dólares solamente por concepto de fletes. Se vio limitada así la satisfacción de las necesidades totales.
- Cuba se ha visto imposibilitada de acceder a los dispositivos adecuados para realizar cateterismo intervencionista y otras técnicas de cierre de defectos congénitos del corazón, ante la negativa de la Empresa Boston Scientific y Amplatzer de negociar con nuestro país. Esto ha generado un incremento en la lista de espera de niños cubanos que deberán ser sometidos a cirugía cardiaca a corazón abierto, con el consabido riesgo que esto implica para la esperanza de vida y la salud de los niños afectados. Esta situación afectó entre otros a:
  - María Gainza Pozo, 2 años, Provincia Holguín, Municipio Sagua de Tánamo, Expediente Clínico # 680689.
  - Olivia Oliva Báez, 3 años, Provincia Ciudad Habana, Municipio Centro Habana, Expediente Clínico # 683826
  - Félix Cruz, 4 años, Provincia Matanzas, Municipio Colón, Expediente Clínico # 657743
  - Fidel Valeriano Ramos, 6 años, Provincia Matanzas, Municipio Jagüey Grande, Expediente Clínico # 681080.
- El Centro Nacional de Genética Médica se vio imposibilitado de adquirir un equipo secuenciador de genes, imprescindible para su trabajo, por la única razón que es producido únicamente por compañías norteamericanas. La carencia del mismo impide la realización de diagnósticos e investigaciones de enfermedades como la sordera, pérdidas auditivas hereditarias, cáncer de mama hereditario, fibrosis quística, y limita los diagnósticos de gran número de mutaciones en los genes causantes de enfermedades como la fenilcetonuria, mitocondriales, de Wilson y Von Hippel Lindau y por consiguiente, el debido asesoramiento genético a la familia.
- El Instituto Nacional de Endocrinología y Enfermedades Metabólicas, al no poder adquirir en EEUU las jeringuillas para administrar la insulina a



pacientes diabéticos, se ha visto obligado a comprarlas en mercados asiáticos, con un incremento en los costos.

- Las afectaciones al Instituto de Oncología y Radiobiología ascienden a 288 mil 355.00 dólares. A esta Institución se le ha privado de la posibilidad de adquirir el equipo para el diagnóstico por imágenes PET-CT (Positron Emisión Tomography + Computarized Tomography), que en la Oncología moderna es el que mayor calidad de imágenes y precisión brinda en los datos fisiológicos. Actualmente existen 3 fabricantes de esta tecnología en el mundo; el gobierno de EEUU impide que esas Compañías oferten sus productos a Cuba.
- La población cubana se ha visto afectada por la negativa de la Firma alemana Siemens a reparar una Cámara Gamma instalada, equipo de alta tecnología y gran utilidad para la oncología y las investigaciones, aludiendo a que las piezas de repuesto son de procedencia norteamericana y no cuentan con la Licencia de Exportación de las autoridades de ese país.
- La negativa por parte de la Empresa estadounidense Saint-Jude a la venta de válvulas protésicas, como resultado de las presiones del Departamento del Tesoro, sigue repercutiendo negativamente no sólo en la actividad quirúrgica, si no en la actividad hemodinámica, viéndose también afectados los pacientes que requieren de estos marcapasos.
- El intercambio académico entre Cuba y Estados Unidos se ha visto limitado por la negativa del gobierno estadounidense a otorgar visas a profesionales de la Salud. En este período, fueron negadas más de 30 visas a especialistas cubanos que debían asistir a diversos eventos, conferencias o intercambios de experiencias en Estados Unidos. A lo anterior se añade las medidas que impiden el acceso a bibliografía y documentos científicos. A Cuba le fue negada su membresía en la Sociedad Americana de Microbiología.
- El prestigioso Instituto de Medicina Tropical “Pedro Kouri”, ha confrontado serias dificultades en el diagnóstico de la Encefalitis del Virus del Nilo Occidental (West Nile), enfermedad que se trasmite sobre todo por las aves migratorias. Las firmas estadounidenses Fisher y Sigma negaron al mismo la compra de una incubadora y el aceite mineral necesarios para sus investigaciones. Asimismo, la Firma estadounidense Biorad negó a Cuba el equipo para la técnica de Electroforesis en Campo Pulsado, necesario para la vigilancia epidemiológica molecular de las bacterias Salmonella, Escherichia Coli, Shigella y Vibrio Cholerae, productoras de severas infecciones.
- Cuba ha visto entorpecido el desarrollo de su programa contra el VIH/SIDA, debido a la negativa de Compañías norteamericanas a vender equipos para la técnica de diagnóstico y tratamiento de seropositivos y enfermos.

- El bloqueo impide a las firmas estadounidenses productoras de plaguicidas, equipos de fumigación y de recursos de Entomología Médica comerciar con Cuba. De lo anterior se deriva que para adquirir plaguicidas y el resto de los recursos vitales a esta actividad se busquen mercados alternativos que encarecen los costos, fundamentalmente por concepto de fletes y altas comisiones. Durante este período se adquirieron equipos de fumigación por un monto de 450 mil dólares, piezas de repuestos para equipos de fumigación por un valor de 85 mil dólares y plaguicidas por 370 mil dólares. Si Cuba hubiese tenido la oportunidad de adquirir estos recursos en el mercado estadounidense, nos hubiésemos ahorrado por concepto de precios, transportación, fletes, comisiones y rapidez en la entrega un valor aproximado de 750 mil dólares.

Entre los ejemplos que evidencian la incidencia de la **extraterritorialidad en el sector de la salud podría señalarse que:**

- Por el temor de ser multados, la Firma japonesa Hitachi negó la venta de un equipo de ultra-centrífugas, aduciendo la tenencia de componentes norteamericanos. Este equipo es necesario para la realización de la técnica diagnóstica de Western Blot, elemento esencial en el diagnóstico de esta enfermedad.
- Tras pasar a manos de una compañía norteamericana, no se ha podido seguir comprando a la firma sueca Pharmacia la hormona de crecimiento GH, que se emplea en la endocrinología pediátrica para el tratamiento de niños con problemas en el crecimiento (baja talla), debido al déficit de esta hormona.
- Cuba se vio imposibilitada de recibir alrededor de 3 millones de jeringuillas desechables por un valor de 256 mil dólares para la vacunación infantil a través de la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización, ya que los suministradores plantearon que no podían venderlas si el destino final era Cuba.
- En fecha tan reciente como el 4 de junio de 2008, la empresa Merck SA informó que la compañía Whatman, originaria del Reino Unido, fue comprada por GE Healthcare, de los Estados Unidos, por lo que ha “recibido comunicación de GE en el sentido que se nos prohíbe terminantemente vender productos de Whatman a Cuba”. Añade la carta que “hemos procedido a anular todos los pedidos pendientes de nuestros clientes en Cuba y hemos desactivado por completo nuestras actividades en relación a los productos Whatman”.

## **OTROS SECTORES DE IMPORTANCIA SOCIAL.**

### **Educación y Cultura**

Los sectores de Educación y Cultura han sido especialmente impactados por las nefastas consecuencias del bloqueo económico, comercial, financiero impuesto por EE.UU. a la nación cubana.

## EDUCACION

A pesar de los enormes esfuerzos que realiza el gobierno cubano por lograr una educación de alta calidad para todos, sin exclusiones, y garantizando la superación permanente a toda la población, la política de bloqueo sigue constituyendo un serio obstáculo para el desarrollo de este sector. Al respecto, puede señalarse que:

- El sistema de educación desde los niveles primarios hasta el nivel superior, enfrenta fuertes limitaciones para garantizar la base material de estudio y el equipamiento y material de laboratorio a partir de los obstáculos que plantea el bloqueo a los esfuerzos por adquirirlos en el mercado internacional.
- El negativo impacto del bloqueo se hace sentir con particular incidencia en la enseñanza en escuelas vocacionales y en los centros especiales de educación para discapacitados. En estos últimos, no se logra acceder a medios de diagnóstico, computación y medios didácticos que generalmente son producidos en EE.UU. Tampoco a material gastable, piezas de repuesto u otros equipamientos producidos por empresas norteamericanas o sus subsidiarias radicadas en terceros países. Es el caso de las 16 escuelas especiales para niños sordos y 5 círculos infantiles que requieren equipamiento especializado para el desarrollo de la percepción auditiva. Cada uno de ellos debe contar con un Gabinete Auditivo y dos visualizadores del lenguaje para el trabajo correctivo compensatorio individual.
- Unos 2 mil 230 niños con limitaciones físico-motoras que reciben atención ambulatoria, no cuentan con medios de computación comercializados por firmas de patentes de EE.UU., como teclados inteligentes, pantallas táctiles e interruptores, entre otros. Tampoco ha sido posible adquirir sillas de ruedas para niños que las necesitan, dado que las compañías norteamericanas rechazan su venta. Tal fue el caso de la solicitud denegada a través de [www.spinlife.com](http://www.spinlife.com). La mayor parte de las empresas con capacidad técnica para atender necesidades educativas especiales son de origen estadounidense, como WPPISI, WAIS y GRACE ARTHUR. Los niños cubano no tienen acceso a sus productos.
- El aprendizaje moderno conlleva el uso intensivo de computadoras, cuya proporción debiera ser de no menos de 1 computadora por cada 10 estudiantes. En el caso de Cuba, nos vemos obligados a utilizar una computadora para 33 estudiantes, debido a las limitaciones financieras que nos impone el bloqueo.

- Ante la imposibilidad de comprar en el mercado norteamericano o en empresas subsidiarias los insumos para el curso escolar 2008/2009, el país se vio obligado a adquirirlos en mercados más distantes, erogando adicionalmente, solo por concepto de transportación, la cifra de 2 millones 505 mil 600 dólares.
- El bloqueo impide acceder a productos de información de primer nivel, como bases de datos, bibliografías y servicios informáticos en Internet necesarios para un mejor y más eficiente proceso docente y una mayor calidad en la preparación de los estudiantes. Se limita la participación de profesores e investigadores cubanos en eventos científicos y post grados de superación, tal fue el caso de la Doctora Julia Noda Gómez, a la que se negó, a partir de las disposiciones extraterritoriales del bloqueo, su participación en el Taller de entrenamiento en la vigilancia y monitoreo de la Influenza Aviar.
- Ante la imposibilidad de realizar transacciones bancarias entre Cuba y los Estados Unidos, se ha visto afectada la participación de estudiantes norteamericanos en diversos Cursos de Post grados en Universidades cubanas. Solamente la Universidad de La Habana ha sufrido pérdidas de más de 1.5 millones de dólares, por concepto de suspensión de los cursos de Idioma Español, Artes y Letras, Historia y Economía, que beneficiaron a estudiantes norteamericanos por varios años.

## **CULTURA**

La cultura cubana no ha escapado al negativo impacto de la política de bloqueo del gobierno norteamericano. Como resultado del endurecimiento de las medidas del bloqueo, tanto cubanos como norteamericanos se han visto privados del disfrute de lo mejor de la expresión artística y literaria de ambos pueblos.

- En la esfera de la cultura, músicos, artistas de la plástica, del ballet y las artes escénicas, entre otros, se han visto imposibilitados de exponer o subastar sus obras, presentar sus espectáculos en territorio de EE.UU. o vender su producción discográfica o bibliográfica, a pesar de la extraordinaria calidad y reconocimiento internacional de los mismos. Aquellos que han actuado en ese país, no han podido recibir el ingreso correspondiente a sus presentaciones o de los premios recibidos de prestigiosas instituciones, como tampoco han podido recibir los ingresos que les corresponden por derechos de autor.
- Las empresas cubanas EGREM y Bis Music, no pueden hacer operaciones comerciales directas con clientes norteamericanos para ubicar la música cubana - de reconocida calidad a nivel mundial -, en el mercado norteamericano, por el temor de esos empresarios de ser sancionados en virtud de las disposiciones del bloqueo. Esto implica que Cuba se ve obligada a comercializar su producto a través de terceros países, con un incremento adicional en los gastos de un 20%.

- La Industria Cinematográfica cubana no puede comercializar su trabajo por vía satelital, mecanismo que en la actualidad es empleado con frecuencia para realizar las ventas de los filmes y reportajes, debido entre otras razones, a que EE.UU es el dueño casi absoluto de la tecnología. Si Cuba pudiera realizar esas ventas, tendría ingresos adicionales por un monto de 5 millones de dólares, los cuales serían utilizados en mejorar el funcionamiento de las 358 salas cinematográficas, 174 salas de videos y 160 videotecas, las que necesitan adquirir equipos de proyección, sonido, transmisión de señales audiovisuales y sus repuestos, equipos lectores de VHS y DVD, lunetas de cine y alfombras, todo lo cual es necesario adquirir en Europa a precios superiores. Por solo citar un ejemplo, un equipo de videoproyección cuesta en EE.UU. 3 mil dólares la unidad, mientras en Europa su costo es de 5 mil dólares.
- En la primera quincena de abril de 2008 el gobierno norteamericano denegó las visas al Director de Cine Juan Carlos Tabío y al actor Luis Alberto García, quienes tenían previsto participar en el Festival de Cine “Havana” de Nueva York, donde serían homenajeados por su trabajo. A lo anterior, se añaden otros prestigiosos artistas cubanos a los que también se les ha negado el visado para asistir a eventos de gran prestigio internacional, como el Festival Latino de Chicago, Sundance Film Festival y el Festival Latino de los Ángeles.
- Peter Nadin, artista anglo-norteamericano radicado en Nueva York, en ocasión de la inauguración de su exposición en La Habana “El Primer Trazo”, se vio obligado por las leyes del bloqueo a exportar sus obras hacia Cuba desde territorio canadiense, lo que implicó gastos adicionales de más de 5 mil dólares. A este creador el Departamento del Tesoro de los EEUU le ha dilatado la gestión de la licencia de viaje, obligándolo a estar ausente en muchas de las exposiciones de su obra.

## TRANSPORTE

El Estado cubano ha puesto en marcha un amplio programa para la recuperación del sector del **transporte**, cuyos resultados directos ya son perceptibles tanto por la población como para la economía cubana. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y voluntad del Gobierno cubano, el bloqueo sigue incidiendo de manera negativa en un avance más acelerado hacia la recuperación de este sector.

Algunos ejemplos de las afectaciones a este sector son los siguientes:

- La imposibilidad de acceder a partes y piezas de repuesto para reparar las locomotoras cubanas, en su gran mayoría de procedencia norteamericana, ha deprimido el transporte de carga. En el período fueron cancelados por falta de locomotoras 280 viajes y se dejaron de transportar unas 250 mil toneladas de mercancías. Si bien la afectación económica a la empresa de ferrocarriles fue significativa, el mayor impacto lo recibió la población, ya que la mayor parte de estas

mercancías eran destinadas a la canasta básica de consumo de la población.

- La demora en las transacciones comerciales para adquirir piezas de repuesto, debido a la necesidad de buscar intermediarios y la lejanía de los mercados, provocó que el sistema de METROBUS dejara de transportar en el período 2007-2008, más de 19 millones de pasajeros.
- El bloqueo ha provocado un desembolso adicional de más de **70 millones de dólares** en el sector de transportes. Esta cifra incluye el aumento de precios de importación por reubicación de mercados, por casi 18 millones; el financiamiento adicional por riesgo país de 5 millones; gastos adicionales por fletes y seguros por 21 millones; el costo adicional por inmovilización de recursos en inventario por 18 millones y las afectaciones monetarias por variaciones cambiarias y el sobrecosto del financiamiento, aproximadamente por 8 millones de dólares.
- Un ejemplo de la **extraterritorialidad de la aplicación del bloqueo** contra Cuba en el sector de los transportes, lo constituye la violación cometida contra las navieras P&O Needlloyd (ex cliente) y CMA-CGM (Francia), a las que le fueron confiscados fondos por un valor de 56 mil y 500 mil dólares respectivamente, por haber realizado transacciones en dólares con la Terminal de Contenedores de La Habana.

### **AFECTACIONES AL SECTOR EXTERNO DE LA ECONOMIA.**

Desde el inicio de su aplicación, las acciones del bloqueo han estado dirigidas a privar a Cuba de sus ingresos por exportaciones de bienes y servicios; impedir u obstaculizar el acceso del país a las fuentes externas de financiamiento; provocar el incremento de los gastos, ya sea por tener que adquirir los productos a un precio mayor o privar al país del acceso a mercados cercanos y, en consecuencia, tener que realizar mayores gastos de transporte o inmovilizar mayores recursos en inventario por el aumento de las distancias geográficas de su comercio.

Durante el período, se mantuvo y se intensificó la persecución a todas las operaciones comerciales y transacciones bancarias de Cuba en cualquier país del mundo, lo que demuestra que el bloqueo está muy lejos de ser una cuestión bilateral como clama el gobierno estadounidense.

Se estima que en el 2007 las afectaciones a las exportaciones de bienes y servicios ascienden a **1745.6 millones de dólares**. En esta cifra se incluye el impacto de las exportaciones que se hacían tradicionalmente a ese mercado y hoy no se pueden realizar, tales como productos agropecuarios, vegetales, frutas, café, miel de abeja, productos del mar como pescados y mariscos, tabaco en rama y terminado, azúcar y derivados, rones, minerales y otros productos, tomando en cuenta la disponibilidad, los niveles de importación y consumo de los productos y servicios, y la proporción que los de origen cubano podrían tener en ese mercado.

La reubicación geográfica del comercio y de los mercados a que ha sido obligada Cuba y los daños y perjuicios económicos que ocasiona la extraterritorialidad de la política estadounidense, ha provocado gastos extraordinarios en el **comercio exterior** cubano. Estas afectaciones están en el orden de los **956.2 millones de dólares**, cifra que comprende el incremento en los precios de los productos que adquiere el país, el aumento del costo de los fletes y seguros en la transportación, la inmovilización en exceso de recursos de inventarios y reservas, y las condiciones más onerosas de financiamiento y pérdidas en fluctuaciones de los tipos de cambio como consecuencia de las presiones de EE.UU. sobre entidades bancarias, así como la prohibición del uso del dólar en las transacciones que realiza el país.

Durante este período la política de EEUU ha estado dirigida a obstaculizar las operaciones monetario-financieras de Cuba, impedir el uso del dólar en esas transacciones, así como el acceso a fuentes de financiamiento. Al verse obligada a utilizar otras divisas extranjeras, el país incurre en gastos extraordinarios por fluctuaciones de los tipos de cambio y otros gastos bancarios (llamado doble forex).

Un ejemplo de lo anterior es el caso de un Banco cubano que recibió préstamos de una entidad europea denominados en dólares estadounidenses, pero pagaderos en euros. El total de pagos ejecutados en 12 meses se incrementó en un 0,14%, producto del doble cambio de monedas.

El período que atiende este informe se ha caracterizado, fundamentalmente, por una disminución de las posibilidades de utilizar nuestros Bancos corresponsales, restándole operatividad a las transacciones que se realizan, debido a que sin aviso previo hay que buscar nuevas vías para poder ejecutar las operaciones con el exterior, además de las ya conocidas limitaciones en el uso del dólar estadounidense como medio de pago.

Continúa y se acrecienta la tendencia por parte de instituciones financieras y bancarias extranjeras de negarse a confirmar o avisar cartas de crédito, a mantener relaciones con Bancos cubanos y hasta realizar operaciones corrientes por pequeños montos. Algunos Bancos extranjeros han comenzado a exigir caso a caso, pruebas del origen de los fondos en las transferencias de entidades cubanas.

Cabe señalar que los bancos e instituciones financieras que tienen fuerte presencia en EE.UU., se sienten temerosos de represalias por parte de las autoridades norteamericanas, que buscan información respecto a los negocios con Cuba para entorpecer el acceso a las plataformas de *trading* de bonos.

Un elemento que refuerza el bloqueo contra Cuba en el ámbito financiero y pone de manifiesto su carácter extraterritorial, fue la medida adoptada el 25 de junio de 2007 por el organismo regulador de la Bolsa de Valores de Estados Unidos - la Comisión de Valores y Cambios (SEC, por sus siglas en inglés) -, la que publicó en su sitio de Internet una "lista negra" de empresas extranjeras que tienen negocios con los cinco países certificados por el Departamento de

Estado como “patrocinadores del terrorismo”, entre los cuales se incluyó por conocidas razones de manipulación política a Cuba.

El listado enumeró a 28 empresas cubanas, fundamentalmente del sector bancario, petrolero, comunicaciones, biotecnología y líneas aéreas. El sitio en Internet de la SEC tiene, además, enlaces con la información que cada una de esas empresas ha declarado sobre sus relaciones con Cuba

A continuación se presentan algunos ejemplos que sirven de constatación a la forma en que el bloqueo obstaculiza la tramitación de las operaciones de las empresas y entidades cubanas a través de los Bancos del Sistema Bancario y Financiero Nacional:

- **El 27 de junio del 2007** se conoció que la filial del Banco ANTON VENETA en Milán, recibió instrucciones de su casa matriz de bloquear cualquier transferencia a Cuba, en cualquier tipo de moneda. Este mismo Banco ya había congelado el 25 de junio una transferencia bancaria por valor de 41 000 euros de la representación de la Empresa de turismo cubana Cubanacán, ubicada en Milán.
- **El 29 de agosto del 2007** la publicación Financial Times informó que alrededor de 40 Bancos extranjeros estaban siendo investigados por los Departamentos del Tesoro y Justicia de los Estados Unidos, debido a supuestas violaciones de las regulaciones norteamericanas contra países sancionados, incluida Cuba. El diario no reveló el nombre de las instituciones bajo investigación, aunque comentó que eran fundamentalmente europeas y estaban en proceso de negociación de las multas que les serían aplicadas.
- **El 1ro de noviembre del 2007**, poco después de ser comprada la institución financiera canadiense CU Electronic Transaction Services (CUETS), por la subsidiaria canadiense del Bank of America, se conoció que las tarjetas de crédito MasterCards emitidas por dicha institución no podrían ser usadas en Cuba, Corea del Norte, Myanmar, Irán y Sudán, como parte de las sanciones económicas impuestas por EE.UU.

**La Sección 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia de los Estados Unidos de 1999 y las nuevas agresiones en el tema marcario.**

Bajo el amparo de la Sección 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia, el gobierno de Estados Unidos ha proseguido acciones y medidas para consumar el robo de las marcas cubanas internacionalmente reconocidas *Havana Club* y *Cohiba*, que impide a los titulares cubanos o sus sucesores, entre ellas las empresas extranjeras con intereses en Cuba, el reconocimiento y disfrute en el territorio de Estados Unidos de sus derechos sobre marcas o nombres comerciales registrados y protegidos en Cuba.



La persistencia de esta legislación y de las medidas que bajo su manto ha adoptado la administración norteamericana, no sólo tiene implicaciones negativas en el marco bilateral entre Cuba y Estados Unidos, afecta también acuerdos multilateralmente aceptados. El efecto nocivo de esa legislación en el ámbito del comercio internacional determinó precisamente que desde el año 2002, el Órgano de Apelaciones de la Organización Mundial de Comercio (OMC) decidiera que la Sección 211 viola las obligaciones del Tratado Nacional y de Nación Más Favorecida del Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), por lo que pidió al gobierno de Estados Unidos ajustar dicha legislación de manera compatible con sus obligaciones internacionales.

La Administración Bush sigue ignorando la decisión del Órgano de Apelaciones de la OMC. La postergación reiterada del acatamiento del veredicto del órgano de competencia de la OMC, corrobora de modo fehaciente la falta de voluntad política de las autoridades estadounidenses para dar solución a este litigio y cumplir con las normas del comercio internacional. Ha sido establecido un precedente de impredecibles consecuencias en la esfera de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.

#### AFECTIONS A OTROS SECTORES DE LA ECONOMIA CUBANA.

La **industria turística**, por su peso en la economía cubana, continúa siendo intensamente asediada como parte de las acciones contenidas en el Plan Bush. En este período, los ingresos dejados de percibir por esta actividad se estiman en el orden de los **1419.4 millones de dólares**.

Quizás el ejemplo más notorio sea el del Agente de Viajes inglés, Steve Marshall, quién reside en España y vende opciones de viajes a europeos que desean visitar destinos tropicales, incluyendo Cuba. En octubre del 2007, cerca de 80 de sus sitios Web dejaron de funcionar de manera sorpresiva, como resultado de la acción del gobierno de los EEUU. El Departamento del Tesoro declaró que la Empresa eNom no había actuado en correspondencia con la ley, dado que dicha Agencia ayudaba a que ciudadanos norteamericanos evadieran las restricciones de viajes a Cuba y era “generadora de recursos empleados por el régimen cubano”.

Entre los nombres de dominio cerrados a consecuencia del bloqueo, se encuentra [www.cuba-hemingway.com](http://www.cuba-hemingway.com) de carácter literario, [www.cuba-havanacity.com](http://www.cuba-havanacity.com) reativo a la historia y cultura cubanas y otros sitios de asistencia al servicio dirigidos a turistas italianos y franceses, como [www.ciaocuba.com](http://www.ciaocuba.com) y [www.bonjourcuba.com](http://www.bonjourcuba.com).

Según una declaración realizada por la Agencia de Viajes de América (ASTA) ante la Comisión de Comercio Internacional (ITC), de no existir la prohibición de viajes de ciudadanos norteamericanos a Cuba, en el corto plazo 1.3 millones de turistas de estancia y medio millón de cruceristas podrían visitar la isla. Informes de otras investigaciones de mercado realizadas por empresas

estadounidenses de turismo y otras vinculadas al sector del transporte aéreo, estiman que en unos pocos años, de eliminarse el bloqueo, la cifra de visitantes a Cuba procedente de EE.UU. superaría los cinco millones por año.

Como rasgo característico en esta etapa se destaca el énfasis puesto por la OFAC en amenazar y sancionar todo tipo de relaciones por ventas “on line” de servicios turísticos cubanos, reservaciones de pasajes, alojamiento, arrendamientos de aviones, turismo de crucero y turismo náutico.

Según informaciones de esta Oficina federal la popular Agencia norteamericana de Viajes por Internet Travelocity.com. fue multada por 182 mil 750 dólares, debido a que la misma habría violado entre 1998 y abril del 2004 el bloqueo a Cuba en 1458 ocasiones, al proveer sin la licencia requerida “servicios de pasajes y hoteles en los que el Gobierno de Cuba o ciudadanos cubanos tenían “intereses” relacionados con los viajes a la isla.

Respondiendo a las nuevas medidas aprobadas por el Departamento de Seguridad Interna como parte del Programa de Vuelo Seguro, desde el mes de octubre del 2007 las líneas aéreas canadienses que sobrevuelan el territorio norteamericano se verán obligadas a entregar con 72 horas de anticipación los datos personales de todos los pasajeros en vuelo que crucen el territorio estadounidense, incluyendo los vuelos hacia Cuba. Esta medida intensifica la persecución a los ciudadanos estadounidenses y residentes de origen cubano que pretendan viajar a Cuba.

También a inicios del 2008 comenzó la aplicación reforzada de medidas de presión por parte de la OFAC a la Empresa Boeing. Como resultado de estas acciones, dicha compañía amenazó a la aerolínea Air Europa con suprimirle los servicios considerados imprescindibles, en caso de que continuase arrendando sus aviones a la compañía Cubana de Aviación. Ante las consecuencias que estas acciones tendrían para la aerolínea, la misma decidió suspender el arrendamiento y otras operaciones de vuelos con Cubana de Aviación. Ello conllevó a afectaciones en el número de turistas provenientes de España, Reino Unido y Francia. Por este concepto se impusieron pérdidas a la industria cubana del turismo que superaron los **2 millones de dólares**.

El 14 de febrero del 2008 la Compañía de Seguros AIU Insurance Company de Japón, cumpliendo instrucciones de su casa matriz en los EEUU, notificó a sus clientes la decisión de excluir a un grupo de países, entre ellos Cuba, de la cobertura del seguro para viajes al extranjero, afectando así el número de turistas japoneses a Cuba, debido al incremento de la prima de seguro al viajero y al encarecimiento del costo del paquete turístico.

La Firma japonesa Yamaha, después de 20 años de suministrar motores con destino a la pesca y al turismo cubanos, se ha negado a continuar la venta de estos, e incluso a ofertar piezas de repuesto para los ya existentes, aduciendo las regulaciones del bloqueo.

Una de las principales afectaciones a la **industria pesquera** cubana continúa siendo la imposibilidad de acceder al mercado norteamericano, uno de los mercados más importantes a nivel mundial en el consumo de productos del

mar. Solamente en esta etapa las afectaciones a la referida industria ascendieron a **4 millones 886 mil 900 dólares**.

Si durante el período que se analiza Cuba hubiera podido ubicar sus ventas de cola de langosta y camarón marino en el mercado americano, se habría ahorrado solamente por concepto de aranceles **401 mil 500 dólares**. En el mercado norteamericano estos productos están libres de aranceles. Sin embargo, en Europa y Canadá, hay que pagar entre un 4.3 y 5% de gravamen.

Las investigaciones científicas, así como las inversiones tecnológicas y la gestión de la calidad de los productos también se han visto afectadas. Cuba no puede acceder a los instrumentos y medios de monitoreo de los sistemas de gestión de seguridad de los alimentos basados en HCCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control), que suministra la firma norteamericana NEOGEN, por lo que hay que recurrir a otros suministradores en mercados distantes o a procedimientos de control más costosos.

Como consecuencia del bloqueo, la **industria azucarera** cubana ha tenido pérdidas del orden de los **113.5 millones de dólares**. A continuación se identifican algunos de los factores que inciden sobre esta industria:

- Al no tener acceso al mercado preferencial azucarero de EE.UU. (Contrato 14 de New York aplicable a las importaciones de ese país bajo el esquema preferencial), Cuba debe facturar el precio de su azúcar por debajo del establecido por ese Contrato. La afectación, ajustada a las cifras reales de producción alcanzadas por nuestro país, está en el orden de los 27 millones de dólares.
- Las Compañías norteamericanas y sus subsidiarias en terceros países niegan la venta a Cuba de herbicidas para el control de la maleza en preemergencia y postemergencia temprana en retoños para el cultivo de la caña de azúcar, por lo que debemos adquirir herbicidas como el PLATEAU GD-70 (IMAZAPIC) en mercados mucho más distantes.
- La Empresa cubana importadora AZUIMPORT solicitó a la Empresa japonesa Yamazaki Mazak Corporation la compra de tornos CNC y centros mecanizados para elevar la calidad productiva. Esta Filial japonesa pasó dicha solicitud a la Casa matriz Mazak Corporation, que radica en los EE.UU. La respuesta recibida fue la siguiente: *“No puede ofrecerse nuestro producto o servicios desde Mazak Corporation mientras el gobierno norteamericano mantenga el embargo contra Cuba”*.

Como parte de las acciones que se desarrollan en beneficio de la población, el estado cubano se encuentra enfrascado en la ejecución de importantes obras en el **sector de la construcción**, tales como la reparación, remodelación y ampliación de hospitales y escuelas, la construcción y reparación de viviendas y viales, entre otros. El bloqueo impide el suministro estable de materiales, equipos, piezas de repuesto para garantizar la ejecución de estos programas.

Solamente en el período de mayo del 2007 hasta abril del presente año, la afectación causada por el bloqueo a los planes de viviendas está en el orden de los **22 millones de dólares**. Con este monto, Cuba hubiera podido construir unas 3646 viviendas adicionales o rehabilitar unas 7600.

El **GRUPO INDUSTRIAL GIMAC**, encargado de producir y comercializar equipos, productos y servicios para la vivienda, tuvo una afectación de 79 mil 344 dólares por concepto de diferencias de fletes, debido a la compra de 58 contenedores de resinas PVC en mercados lejanos. Con este monto se habría podido adquirir 40 t más de PVC para la producción de 270 Km de tuberías eléctricas para la construcción de 10 mil viviendas.

La **EMPRESA COMERCIALIZADORA IMECO**, encargada de importar materiales y productos de construcción, como consecuencia del bloqueo ha tenido que dirigir sus compras a mercados más distantes, lo que le ha ocasionado gastos por alrededor de **15.3 millones de dólares**.

La compra de paños tecnológicos para la producción de tejas de asbesto-cemento, las que serían usadas en las construcción de viviendas y reparación de la dañadas por eventos meteorológicos se vio frustrada, ya que el proveedor, la empresa austriaca HUYCK.WAGNER, informó ser una subsidiaria del grupo Xerium de los Estados Unidos, cuyos directivos prohibieron a dicha empresa exportar a Cuba.

La firma **KOMATSU** de Brasil negó a Cuba la venta de un importante número de equipos para las obras de la Autopista Nacional. En cumplimiento de las regulaciones extraterritoriales del bloqueo la firma brasileña respondió que por ser una subsidiaria de una empresa norteamericana no podían hacer ventas a Cuba.

Asimismo, una operación comercial para la compra de compactadores Dynapac -equipo de amplia utilidad en la construcción para rellenar o nivelar los terrenos-, no pudo concretarse después de estar concluida, pues el proveedor europeo informó que era imposible suministrarlos debido a que dichos equipos tienen montados motores Cummins de nacionalidad norteamericana. Por este motivo, hubo que localizar otros fabricantes con la consiguiente demora y afectación al proceso productivo.

La industria **Sideromecánica** ha sufrido afectaciones valoradas en más de **69 millones de dólares**.

La Empresa ACINOX, principal productor de barras corrugadas (cabillas), palanquilla y derivados del acero para la construcción ha sufrido afectaciones en el orden de los 6.7 millones de dólares, por la imposibilidad de acceder al mercado norteamericano y la necesidad de utilizar otras monedas distintas al dólar en sus transacciones comerciales. Con este monto, se podrían haber producido más de 27 mil 800 toneladas de barras corrugadas, suficientes para construir unos 18 mil 533 apartamentos en edificios multifamiliares que representarían el 25,7 % del Plan propuesto para el beneficio de más de 74 132 cubanos.

Las Empresas española ZIV P+ C y Chemetall negaron la venta a Antillana de Acero y a la Empresa ALCUBA de un Protector Digital Multifuncional ZIV y productos químicos para el proceso de pre-tratamiento de los perfiles de acero galvanizado, respectivamente. La respuesta en ambos casos fue la siguiente: **“tenemos dificultades de licencias de productos no europeos (...), debido al embargo que se ejerce a su país, no nos podemos permitir tener problemas con nuestros suministradores no europeos”**.

El desarrollo del **sector agrícola** cubano, de vital importancia para garantizar la seguridad alimentaria de nuestro pueblo, ha sido severamente afectado por el bloqueo de Estados Unidos. En el período destacan las siguientes afectaciones:

- El Centro Nacional de Sanidad Agropecuaria (CENSA) no puede adquirir productos (componentes y consumibles) del fabricante Amersham Biosciences, perteneciente a la compañía General Electric, para un equipo que se utiliza en el procesamiento de muestras en el diagnóstico de la Influenza Aviar. Para esta operación comercial, se han efectuado tres contratos con diferentes proveedores, los que no han podido consumarse debido a que General Electric ha frustrado la operación, al detectar que son para Cuba.
- El laboratorio de técnicas nucleares del Instituto de Investigaciones Agropecuarias tuvo que ser cerrado, debido a la imposibilidad de adquirir equipamiento especializado. Esto ha ocasionado que Cuba no pueda contar con estudios fisiológicos y genéticos en plantas tolerantes al estrés abiótico, que permitirían obtener nuevas variedades de cultivos con mayores rendimientos en situaciones de estrés. A tenor de esta situación, Cuba se ha visto obligada a comprar semillas híbridas a un costo muy superior, lo que ha encarecido la producción de alimentos.

El desarrollo de la **ciencia, la tecnología y el medio ambiente** no escapa a esta criminal política. A continuación se refieren algunos ejemplos que confirman la tesis anterior:

- El 6 de diciembre del 2007 la CNN anunció los ganadores del prestigioso premio en el campo de la protección y preservación del Medio Ambiente “Ciudadanos Héroes en su Propia Comunidad”. Entre 7 mil participantes de 93 países, la ciudadana cubana Irania Martínez García, obtuvo uno de los premios. La Sra. Irania movilizó miembros de su comunidad en la Provincia de Guantánamo para transformar un basurero de desechos urbanos en Centro de reciclaje y vivero para árboles, plantas y vegetales. El bloqueo impidió que esta ciudadana pudiera asistir a la entrega de los premios y recibir los 10 mil dólares del mismo.
- Las restricciones financieras del bloqueo de los EE.UU a Cuba determinaron que al Centro de Estudios y Servicios Ambientales de la Provincia de Villa Clara (CESAM), le fueran congelados 4 mil 500 dólares correspondientes al primer pago de un proyecto para el cultivo

de esponjas, financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a través del Programa Ambiental del Caribe (UNEP-CARSU). Este primer pago fue ordenado por la Oficina del PNUMA en Nairobi, al Morgan Bank de New York.

- El Instituto de Información Científico y Tecnológico (IDICT) fue afectado de modo considerable, al negársele el acceso a la Base de Datos Premier Academia, con libros electrónicos de la Editorial Taylor y Francis. La misma fue lanzada en 1996 como una extensa base de datos central para investigadores en las esferas de la ciencia, la tecnología y la medicina.
- En el periodo analizado se han confrontado serias dificultades en la tramitación de las visas de Especialistas cubanos invitados a participar en eventos internacionales que se celebran en EE.UU o Puerto Rico. En ocasiones se han denegado las visas y en otras, sencillamente no se han respondido las solicitudes. En este período, 8 especialistas de la Agencia de Medio Ambiente y 2 de la Academia de Ciencias de Cuba no pudieron asistir a eventos internacionales celebrados en territorios bajo la jurisdicción de los Estados Unidos.

El **efecto extraterritorial** del bloqueo se hace sentir también en esta esfera. La Agencia Internacional de la Energía Atómica (IAEA sus siglas en inglés), reconoció que debido a la política de embargo de los EE.UU., su programa de cooperación técnica con Cuba se ha visto afectado, ya que el equipamiento especializado proviene de compañías norteamericanas. De igual forma, la obtención de visado para que ciudadanos cubanos puedan asistir a actividades de entrenamiento o reuniones en EEUU se dificulta sobremanera.

En la esfera del **Deporte**, han sido también numerosos los ejemplos de **aplicación del bloqueo**:

- La Medicina Deportiva cubana reportó afectaciones en el orden de los **492 mil dólares** por concepto de equipamiento fuera de servicio y falta de piezas de repuesto para sus equipos. Le fue negado a Cuba el derecho a reparar equipos que permitirían una mejor atención a sus atletas.
- La disciplina deportiva de Clavado requiere 2 Trampolines y 2 Bases para la preparación de los atletas de esa especialidad para los Juegos Olímpicos Beijing 2008. Debido a la negativa de Compañías norteamericanas para la venta de esos medios, Cuba tuvo que pagar al proveedor CARIMEX de México, un total de 23 mil 653 dólares por encima del precio a que se oferta el producto en los EE.UU.
- La compra de 4 pizarras de judo, también con vista a la preparación del equipo cubano para las olimpiadas, fue cancelada, incluso después de estar lista la carga para su embarque a Cuba. Este desarrollo ocurrió cuando el suministrador DEHAVEN supo que su destino final era Cuba.

Las afectaciones producidas por el bloqueo de los EE.UU a la **Aviación Civil** cubana desde el mes de mayo del año 2007 hasta el 15 de abril de 2008, se calculan en **197.6 millones de dólares. A continuación aparecen algunos casos que ilustran la afirmación anterior:**

- En el mes de agosto del 2007, en el Aeropuerto de Montreal, Canadá, fue retenido y decomisado un suministro de piezas de repuesto contratado por una empresa cubana del sector, para los sistemas centralizados de aire acondicionado (Chillers), instalados en la Terminal No. 3 del Aeropuerto Internacional José Martí, de La Habana. El valor de estas piezas ascendió a 35 mil dólares. Las autoridades aduanales canadienses alegaron que debido a la Ley Helms Burton, Cuba no puede adquirir equipamientos o piezas cuyos componentes sean de fabricación estadounidense. Los Chillers son de la marca YORK, fabricados en los EE. UU.
- La adquisición por Cuba de nuevas y más eficientes aeronaves ha sido obstaculizada por EE.UU durante todos estos años de bloqueo. Incluso, empresas no norteamericanas que emplean tecnología procedente de este país, se ven imposibilitadas de vender a Cuba este tipo de equipamiento. Ello ha tenido como consecuencia que la Compañía Cubana de Aviación haya tenido que seguir operando con aeronaves de menor eficiencia, especialmente en cuanto al consumo de combustible de aviación, así como procediendo al arriendo de aeronaves en condiciones desfavorables y discriminatorias. El gasto adicional ha sido de 14.8 millones de dólares.
- A fines del mes de noviembre del 2007 el Departamento del Tesoro exigió a la Compañía Boeing que no comerciara con el grupo Air Atlanta Icelandic, que utiliza aviones Boeing para volar a Cuba, por considerarlo una violación de las regulaciones del bloqueo. Poco después, la aerolínea europea Icelandic canceló su acuerdo de arrendamiento de aviones Boeing a Cubana de Aviación.
- La actualización y modernización del Centro de Información Técnica del sistema IACC/CACSA<sup>2</sup> se ha visto afectado, debido a que la compañía AVITAS Europa, que radica en el Reino Unido, informó que no podía negociar con Cuba porque su casa matriz en Washington no se lo permitía. Esta compañía publica manuales de gran utilidad en las negociaciones de compra y venta de aviones y motores de transporte aéreo de pasajeros y de carga civil.

**La Industria Básica** cubana, soporte de la economía nacional en correspondencia con sus producciones fundamentales de níquel, petróleo, cemento, industria química y eléctrica, sufrió las afectaciones del bloqueo durante este período en todas sus ramas productivas.

Para cualquier país el tema de la energía tiene una significación estratégica de primer orden. Cuba es un importador neto de energía, y por consiguiente, lleva

<sup>2</sup> Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba, IACC; Corporación de la Aviación Cubana S.A

a cabo un ambicioso plan de ahorro e incremento de la eficiencia en el uso de los recursos energéticos y en la diversificación de las fuentes de energía, que permita atenuar en alguna medida el negativo impacto para su economía del impetuoso crecimiento de los precios del petróleo. Nuestro país busca avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la estrategia de desarrollo sostenible del país.

Sin embargo, la política de bloqueo de los EE.UU. se interpone como el obstáculo principal para el logro de estos propósitos. En el contexto de su política contra Cuba, la Administración del Presidente Bush se ha propuesto de manera prioritaria la adopción de medidas que entorpezcan y hagan más costosa la estrategia cubana de desarrollo energético. Para ello, se amenaza a empresarios de terceros países interesados en compartir los riesgos de la búsqueda de posibles yacimientos de petróleo e incluso, se neutraliza la simple exploración o acercamiento al tema de empresas estadounidenses que han mostrado interés en invertir en esta esfera, tanto en el territorio de Cuba como en la Zona Económica Exclusiva de Cuba en el Golfo de México.

Los ejemplos que a continuación se relacionan brindan una panorámica sintética de las acciones llevadas a cabo en aplicación del bloqueo en este ámbito:

- Compañías que ofrecen servicios especializados en la rama petrolera adquiridas por transnacionales norteamericanas discontinuaron sus contratos con Cuba. El 10 de septiembre del 2007 la Compañía norteamericana Weatherford informó que había dado instrucciones a su subsidiaria canadiense Precision Energy Services para discontinuar sus servicios de control direccional de pozos en Cuba. Con posterioridad, le instruyeron paralizar inmediatamente las operaciones, sacar las herramientas de los pozos y enviar todo el personal de regreso a Canadá, así como no realizar ningún pago a empresas cubanas y transferir hacia Canadá todos los fondos que tenían en la cuenta bancaria ubicada en el Banco cubano BFI.
- Tras la aprobación del Plan Bush, la industria niquelífera ha sido una de las más asediadas por el gobierno de los EE.UU. Se creó para este fin el Grupo Interagencial del Níquel. Esta industria cubana se ha visto afectada en **67,5 millones de dólares** en sus exportaciones de níquel más cobalto.
- En el marco del Programa de la Revolución Energética que impulsa Cuba, como parte de los esfuerzos para el incremento y modernización del sistema de generación, transmisión y distribución eléctrica, se adquirieron en Corea del Sur 544 grupos electrógenos. Debido a las disposiciones del bloqueo, estos equipos deben ser enviados en 53 embarques por las vías Corea-Jamaica-Cuba o Corea-Panamá-Cuba, con un costo adicional de 100 mil dólares por cada viaje, atendiendo a las restricciones de acceso a puertos norteamericanos por 6 meses para cualquier buque que toque puerto cubano.



En el sector de la **informática y las comunicaciones** se limita el acceso a las tecnologías de punta, a los componentes y piezas de repuesto, se limita el envío de correspondencia entre ambos países, se imposibilita el acceso a sitios y servicios en Internet y se prohíbe la adquisición de softwares de reconocimiento internacional como el sistema operativo Windows. A continuación se amplía la información al respecto:

- El bloqueo no respeta siquiera el llamado software libre y el carácter abierto y de acceso irrestricto que el mismo tiene, ya sea en sus posibilidades de naturaleza comercial o gratuita. En este período el acceso a las nuevas versiones del motor de base de datos en software libre para prestaciones medias de mayor difusión en el mundo, **MySQL**, se mantuvo limitado, como también sucede con Java, al ser adquirido este producto por la firma norteamericana Sun Microsystems. Este sistema que se descargaba gratuitamente en Internet desde Cuba, era ampliamente usado en el país en una gran variedad de aplicaciones.
- La fusión entre el fabricante **MGE UPS Systems**, del grupo francés Schneider Electric, y el fabricante estadounidense APC, creándose la APC-MGE, trajo como consecuencia serias afectaciones al suministro de UPS Trifásicas a la Empresa cubana ECOSOL. Después de una dilatada demora para la venta de este producto, acompañadas de falsas promesas de que la fusión no afectaría el suministro de estos equipos, la APC-MGE de Francia informó a la empresa cubana que cesaría sus operaciones por imposiciones de APC, declinando el cumplimiento de los contratos. Los ejecutivos de APC-MGE tanto de República Dominicana como de Francia, solicitaron que no se les volviera a contactar, porque ello los perjudicaba. Estos suministros estaban destinados a la Universidad de Ciencias Informáticas, al Hospital Neurológico, al Instituto de Cirugía Cardiovascular y a un Parque de Diversiones.

Los intentos de obtener estos suministros a través de otros intermediarios, uno francés y otro canadiense, no fructificaron. En el primer caso, por los elevados precios y en el segundo, porque se negaron a realizar la operación, al conocer que su destino era Cuba.

- La Empresa de Envíos Postales United Parcel Service (UPS), radicada en Berlín, en aplicación de la extraterritorialidad del bloqueo, devolvió a la firma Zapf Mudanzas S.A. un envío de documentos a Cuba, alegando que “a causa del embargo se devuelve”.

Las relaciones postales entre Cuba y los Estados Unidos, se limitan solamente al servicio de correspondencia que establece la Unión Postal Universal, lo que incide negativamente tanto en el pueblo norteamericano como en el pueblo cubano. No se pueden ampliar los servicios a otras esferas como el intercambio de giros postales, servicios de entrega programada, envíos contra reembolso o envíos con valor declarado.

## **AFECTACIONES AL PUEBLO NORTEAMERICANO Y A OTROS PUEBLOS DEL MUNDO.**

La brutal guerra económica que impone el Gobierno de Estados Unidos a Cuba, no afecta solamente a cubanas y cubanos. Trascendiendo las leyes internacionales, la administración Bush arremete contra otros pueblos del mundo, incluyendo su propio pueblo.

Ante el evidente fracaso de su criminal política y el cada vez más universal apoyo de la comunidad internacional al levantamiento del bloqueo, el Gobierno de los EE.UU. ha recrudecido y profundizado su aplicación, buscando reducir a la mínima expresión los contactos pueblo a pueblo, así como las relaciones entre organizaciones religiosas, académicas, científicas, culturales y deportivas de ambos países. Como ejemplo de lo antes expuesto puede expresarse que:

- En julio del 2007 la Corte Federal del Distrito de Columbia desestimó los cargos presentados por la Coalición de Emergencia en Defensa de los Viajes Educativos (ECDET) contra el Departamento del Tesoro. El 13 de junio del 2006 la jueza Ellen Huvelle había aceptado que las restricciones impuestas a los viajes educativos, a pesar de que los mismos violan la libertad académica establecida en la Constitución, eran consistentes con el contenido del Plan Bush.
- En noviembre del 2007 se impidió la participación de atletas de Estados Unidos y Puerto Rico al maratón deportivo Marahabana 2007. Para esta cita deportiva se recibieron múltiples solicitudes de grupos de corredores, clubes y corredores individuales estadounidenses y puertorriqueños, los que finalmente no pudieron asistir por las prohibiciones del bloqueo.
- El Departamento del Tesoro negó los permisos de viajes a Cuba a 20 músicos norteamericanos, cuyo solo propósito era participar en el XII Festival Internacional de Música Electroacústica “Primavera en La Habana 2008”.
- Fue denegada asimismo la licencia para viajar a Cuba en el mes de abril a un grupo de legisladores del Estado de New York, quienes formarían parte de una delegación comercial de ese Estado.
- El viaje a Cuba de un grupo de 88 estudiantes de una Maestría en Negocios de la Universidad Metodista del Sur de Texas fue suspendido, como consecuencia de la “alerta” enviada por el Departamento del Tesoro, alegando un supuesto mal uso de la licencia otorgada a ese Centro.
- La Empresa estadounidense Sport Show Broadcasting (SSB), firmó un contrato con el ICRT por los derechos de transmisión de televisión de 30 juegos de la Serie Nacional de Béisbol, por un valor de 210 mil dólares.

Debido a fuertes presiones políticas, Cuba pudo transmitir solamente 6 juegos.

- Algo similar ocurrió con la Empresa de Televisión por cable PCTV de México, interesada también en la Serie Nacional de Béisbol, que tuvo que cancelar sin explicaciones un contrato por 100 mil dólares. En términos financieros, las afectaciones económicas fueron del orden de los 268 mil dólares, sin contar las afectaciones provocadas al pueblo norteamericano y mexicano que no pudieron disfrutar de los Juegos.
- El profesor norteamericano Todd J. Martinez de la Universidad de Illinois, no pudo participar en el evento Fotodinámica 2008 celebrado en la Habana, al serle denegada su solicitud de permiso de viaje. En noviembre, no pudieron asistir tres Especialistas norteamericanos al evento Lingüística 2007, al no recibir el permiso correspondiente.
- La compañía española Hola Airlines, cuyos aviones trasladaban pacientes de la Operación Milagro desde Venezuela a La Habana, fue obligada a finalizar sus operaciones con Cuba. Ante la necesidad de solicitar los servicios de reparación de un avión dañado, la compañía Boeing le informó que el gobierno norteamericano le prohibía ofrecer asistencia técnica y suministrar piezas, a no ser que cancelara sus operaciones con Venezuela y Cuba. La operación Milagro es un programa de carácter estrictamente humanitario, dirigido a pacientes de bajos ingresos, cuyo propósito es brindar servicios quirúrgicos a aquellas personas aquejadas de afecciones oftalmológicas como cataratas, ptosis palpebral y terigium.

### **INCIDENCIA EN LOS ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.**

Durante el período, el bloqueo ha continuado afectando la efectiva participación de Cuba en los eventos, organismos y organizaciones internacionales, así como al normal funcionamiento de estas organizaciones en su trabajo con Cuba. Muestra de ello son los ejemplos que a continuación se relacionan:

- La Asamblea Nacional del Poder Popular se vio imposibilitada de abonar sus cuotas a la Unión Interparlamentaria (UIP) y al Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) en el 2007, ante las negativas de los bancos UBS, radicado en Ginebra, BANISTMO de Bogotá, Colombia, y la filial del Lloyd Bank de Londres a recibir los pagos de Cuba, alegando las regulaciones del bloqueo.
- El Departamento de Estado negó las visas a dos diputados cubanos que participarían en la reunión del Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las América (COPA), celebrada en Los Ángeles, del 22 al 25 de junio del 2007.

- El bloqueo ha afectado también la relación de Cuba con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), con sede en Ginebra. Han persistido las dificultades para efectuar el pago de la solicitud de patente internacional de Cuba a esta organización. Dichas operaciones se hacían a través de dos Bancos suizos, que denegaron continuar realizando las operaciones, en correspondencia con las restricciones del bloqueo norteamericano. Lo anterior obliga a realizar las transferencias bancarias a través de un tercero, incrementándose los riesgos y costos de las operaciones.

## OPOSICIÓN AL BLOQUEO EN LOS ESTADOS UNIDOS.

El Gobierno de los Estados Unidos no ha logrado silenciar las protestas por su permanente agresividad contra Cuba. Dentro del propio territorio de los Estados Unidos continúan levantándose voces de oposición a esta política y que reclaman un cambio de la misma.

En el período que abarca este Informe, podrían mencionarse acciones como las que se relacionan a continuación:

- **El 12 de junio del 2007** la Junta Directiva de la Asociación de Molineros de Arroz de los EE.UU., adoptó una resolución en la que hace un llamado al Congreso y a la Administración a poner fin a las restricciones de viajes y al establecimiento de relaciones comerciales normales entre Cuba y EE.UU.
- **El 14 de junio del 2007**, tuvo lugar una reunión informativa en el Congreso titulada “Repensando el embargo de EE.UU. hacia Cuba”, presidida por los representantes Charles Rangel (D-NY) y Jeff Flake (R-AZ), en la que participaron varios asistentes legislativos, ONGs, diplomáticos, medios de prensa y organizaciones agrícolas. Rangel consideró la política de bloqueo de hipócrita, resaltó el peso electoral de Florida como factor determinante en el mantenimiento de las sanciones y calificó las restricciones de viajes de insulto, al violar los derechos civiles y constitucionales del ciudadano norteamericano.
- Ese mismo día, una delegación de líderes de la agencia global humanitaria “Church World Services” del Consejo Nacional de Iglesias de EE.UU. junto a representantes de once de las más grandes denominaciones cristianas norteamericanas, realizaron acciones de cabildeo en el Congreso para tratar de lograr apoyo a los proyectos de ley S.721 y HR.654 sobre la libertad de viajes a Cuba. El 7 de junio, esas mismas organizaciones habían emitido una declaración con el mismo propósito y el 12 del propio mes enviaron cartas a congresistas de ambas Cámaras, señalando que cualquier legislación sobre el tema debe incluir una cláusula que pida el fin de las restricciones a los viajes religiosos a Cuba.
- **El 17 de junio del 2007**, el Presidente del Comité Judicial, senador Patrick Leahy (D-VT), introdujo el proyecto de ley S.1806, titulado “Ley para la

Restauración de los Poderes Judiciales de 2007”, que en su sección 3, propone la eliminación de la Sección 211<sup>3</sup>.

- **El 19 de julio del 2007**, el senador Dorgan (D-ND), durante el debate del proyecto de Ley Agrícola en el Comité de Asignaciones del Senado, presentó dos enmiendas sobre las ventas de productos agrícolas y medicinas a Cuba. En el Subcomité de Agricultura, introdujo una enmienda que propone autorizar una licencia general para los viajes a Cuba de los exportadores norteamericanos de productos agrícolas y de medicamentos; mientras que en el Subcomité de Servicios Financieros, presentó la propuesta de retornar al sistema de pagos anterior a 2005 por las ventas de productos agrícolas a Cuba. Ambas enmiendas fueron aprobadas en el Comité.
- **El 25 de julio del 2007** el representante Mark Udall (D-CO) introdujo el proyecto de ley “Participación de EE.UU. en la exploración energética cubana” (H.R. 3182), que permitiría a las compañías norteamericanas participar en el programa cubano de exploración y extracción de hidrocarburos.
- **El 21 de septiembre del 2007** los representantes Jeff Flake (R-AZ), William Delahunt (D-MA), James McGovern (D-MA), Jo Ann Emmerson (R-MO), Jerry Moran (R-KS) y Rosa DeLauro (R-CT), enviaron una carta a la Secretaria de Estado, Sra. Condoleezza Rice y al Secretario del Tesoro, Sr. Henry Paulson, a nombre del Grupo de Trabajo sobre Cuba de la Cámara, en la que urgen al gobierno norteamericano a eliminar las restricciones de viajes a Cuba, especialmente para los cubanoamericanos.
- En la **segunda quincena del mes de septiembre del 2007**, se conoció también que tuvo lugar una reunión de Secretarios de Agricultura de diferentes Estados de la Unión, en la que se discutió la necesidad de normalizar el comercio de EE.UU. con Cuba. Como resultado, fue elaborada una Declaración suscrita por la Asociación Nacional de los Departamento de Agricultura Estaduales.
- En el período, visitaron Cuba 12 delegaciones de representantes de negocios, que contaron con el acompañamiento de los Secretarios de Agricultura de Nuevo México, Dakota del Norte, California y Texas y los Secretarios y/o Comisionados de Agricultura de Iowa y Montana. Visitaron nuestro país, 7 congresistas federales.
- Durante la celebración del 2do. Congreso Nacional Latino en Los Ángeles, que tuvo lugar del **5 al 9 de octubre del 2007**, se aprobaron tres resoluciones relacionadas con Cuba, una de las cuales exigió al Congreso de EE.UU. la eliminación de las restricciones a los viajes familiares, por violar la Constitución norteamericana y el Derecho Internacional.

---

<sup>3</sup> Se refiera a la Sección 211 de la Ley ómnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia de los Estados Unidos de 1999 y las nuevas agresiones en el tema bancario, relacionada con el robo de marcas cubanas.

- El **29 de octubre**, el Gremio Nacional de Abogados de los EE.UU. (NLG), emitió una declaración de rechazo a la negativa de visa al Vicepresidente de la Sociedad de Derecho Laboral de la Unión de Juristas de Cuba, también miembro del Buró de Directores de la Asociación Internacional de Abogados Democráticos, quien había sido invitado a participar en un evento.

- El **27 de noviembre del 2007**, un grupo de artistas e intelectuales norteamericanos, entre los que destacan los actores Sean Penn y Danny Glover, las escritoras Alice Walker y Cristina García, el cantante Harry Belafonte y el músico Ry Cooder, enviaron una carta al Presidente Bush en la que pidieron poner fin a la prohibición de intercambios culturales entre Cuba y EE.UU.

El 27 de marzo del 2008, tuvo lugar una Mesa Redonda en la Universidad de Georgia, que contó con la presencia de los ex Secretarios de Estado Colin Powell, Henry Kissinger, James Baker III, Warren Christopher y Madeleine Albright. Según la prensa, los panelistas abordaron de manera crítica el tema de Cuba, destacando que (...) “el embargo de 50 años (contra Cuba) no ha funcionado, en beneficio de nadie. Este es uno de esos asuntos conducidos más por la política doméstica que por la política exterior”. Allí se habría añadido que “cuando las políticas no funcionan por 50 años, es hora de comenzar a pensar en algo distinto”.

- El **9 de abril del 2008**, el senador norteamericano Christopher Dodd (D-CT), durante una conferencia en la Academia Naval en Anápolis hizo un llamado a crear una alianza estratégica en el Hemisferio Occidental, que tendría que comenzar con un cambio en la política de EE.UU. hacia Cuba. Añadió que el gobierno norteamericano debía cambiar dramáticamente sus posiciones hacia Cuba, levantando el bloqueo, las restricciones a los viajes y las remesas e iniciar un intercambio sobre temas de mutuo interés.
- El **14 de mayo de 2008** el Consejo de Relaciones Exteriores (CFR)<sup>4</sup>, publicó el Informe titulado “Relaciones EE.UU. - América Latina: Una nueva dirección para una nueva realidad”, elaborado por una Fuerza de Tarea Independiente. Este Informe sugiere iniciar una serie de pasos con el objetivo de levantar el bloqueo a Cuba, entre los que se identifican los siguientes:
  - Permitir la libertad de viajes y facilitar el comercio con Cuba. La Casa Blanca debería derogar las restricciones aprobadas en el 2004 que afectan los viajes y las remesas de las familias cubano-americanas.
  - Reinstaurar y flexibilizar las 13 categorías de licencias para viajes con propósitos de intercambio “Pueblo a Pueblo”, que habían sido instituidas por la administración Clinton durante la preparación de la visita a Cuba del Papa en el año 1998.

<sup>4</sup> CFR es uno de los tanques pensantes más influyentes de EE.UU. vinculado a la conformación de la política exterior. integrado por miembros prominentes del establishment norteamericano, con una postura fundamentalmente de centro derecha

- Promover conversaciones sobre asuntos de interés mutuo, como relación migratoria, tráfico humano, tráfico de drogas, salud pública, futuro de la Base Naval de Guantánamo y el manejo sostenible de recursos ambientales, especialmente si Cuba, junto con un grupo de compañías petroleras extranjeras, comienza la exploración de aguas profundas para encontrar reservas petroleras.
- Derogar la Ley Helms-Burton de 1996, la que suprimió la mayor parte de la autoridad del Ejecutivo para eliminar las sanciones económicas. De forma paralela, el Congreso de EE.UU. deberá aprobar medidas legislativas, tal y como hizo con las ventas agrícolas, dirigidas a liberalizar el comercio bilateral y los viajes a Cuba, creando así oportunidades para que se fortalezcan las instituciones democráticas.

## 7. CONCLUSIONES

El último año ha sido el de aplicación más brutal de la política de bloqueo del Gobierno de los Estados Unidos a Cuba. En su recrudecimiento, se han emprendido acciones irracionales de persecución contra entidades gubernamentales, empresas, instituciones bancarias y ciudadanos de terceros países, llegando incluso al bloqueo de sitios de Internet que tengan algún vínculo con Cuba.

El daño económico directo al pueblo cubano acumulado hasta diciembre de 2007 por la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero de los EE.UU. contra Cuba, asciende, a partir de cálculos conservadores, a una cifra que supera los **93 mil millones de dólares**.

Para tener una percepción objetiva de la significación de estos daños y perjuicios para la economía cubana, es preciso destacar que ese monto representa 1.6 veces el producto interno bruto de Cuba (valor de todos los bienes y servicios producidos en un año), representa alrededor de 12 veces la deuda externa cubana en el año 2006<sup>5</sup>, y alrededor de 23.5 veces el valor de las inversiones realizadas en el año 2006.

El monto informado se limita a daños y perjuicios económicos ocasionados a la economía y al pueblo cubano, a lo que habría que añadir más de 54 mil millones de dólares ocasionados por agresiones y actos terroristas perpetrados por el gobierno de los EEUU y sus agentes mercenarios durante casi medio siglo contra la nación cubana.

Como parte de su estrategia de rendir por hambre y enfermedades al pueblo cubano y con ello derrocar la Revolución, se han intensificado las operaciones y planes subversivos contra el país, con el objetivo declarado de desestabilizar y destruir el sistema constitucional establecido por el pueblo cubano. El pasado 19 de mayo, el gobierno de Cuba hizo públicas pruebas irrefutables de las acciones conspirativas e injerencistas de los representantes oficiales de Estados Unidos.

No caben dudas de que hoy el bloqueo es el principal obstáculo al desarrollo y al bienestar de los cubanos y constituye una violación flagrante, masiva y sistemática de los derechos de todo un pueblo.

Los Estados Unidos continúan ignorando, con arrogancia y desprecio, las dieciséis resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El reclamo casi unánime de la comunidad internacional para que se levante esta genocida política, sigue sin ser escuchado.

El pueblo cubano no renunciará jamás a la defensa de su Revolución y continuará avanzando en el disfrute de su libertad e independencia. No importan los obstáculos y las limitaciones que haya que vencer para ello. La

---

<sup>5</sup> Deuda externa 7 793.7 millones de dólares. Anuario Estadístico de Cuba, Pág. 126. Fuente Banco Central.



voluntad de resistencia de cubanas y cubanos es ineludible. La nación cubana continuará trabajando soberanamente y sin descanso, en la profundización de los objetivos de justicia, equidad y solidaridad que sustentan su Revolución.

Una vez más, Cuba confía en que contará con el apoyo de la comunidad internacional, en su legítimo reclamo de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos.